



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y LOS ESTATUTOS Y BASES DEL SUS MOT-8

APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y LOS ESTATUTOS Y BASES DEL SUS MOT-8

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de abril de 2025, se acordó aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado S.U.S. MOT-8 de Motril (Granada) formalizada en Escritura Pública número 189 de Protocolo, ante el Notario de Motril D. Ramón María Moscoso Torres en fecha 31 de enero de 2025, adquiriendo Personalidad Jurídica, así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la citada Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), y que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes

En Motril, a 04 de Abril de 2025
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta